

R-CDNAT-2011-289

SALTA, 01 de Agosto de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.587/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Biológica" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/42, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, de la entrevista y la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, produjo el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Noelia Aldana del Rosario Floridia Yapur; 2) Sr. Gabriel Mauricio Briscioli y 3) Srta. Ariela Griselda Salas Barboza.

Que se han notificado todos los postulantes en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 46 la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el acta elaborada por la citada comisión y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Noelia Aldana del Rosario Floridia Yapur – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Biológica" de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 26 de Julio de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que la Srta. Floridia Yapur podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. Noelia Aldana del Rosario FLORIDIA YAPUR – DNI N° 34.455.588 – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Biológica" de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la

